

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO.- SECRETARIA.-

CONSTANCIA: El término de TRES (3) DIAS HABLES, concedido a la parte ejecutada para presentar objeciones a la LIQUIDACION DEL CREDITO POR CAPITAL E INTERESES, realizada en este asunto por la parte actora, se encuentra vencido, durante el traslado no hubo ningún pronunciamiento.-

Armenia Q., 02 de agosto de 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, Veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno
(2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO POPULAR S.A.
EJECUTADO: GUILLERMO ANDRES LONDOÑO CUARTAS
RADICACION: 6300140030092020-00545-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaría inmediatamente anterior, y verificada la liquidación del crédito por capital e intereses, presentada por el apoderado judicial de la parte actora, el despacho LE IMPARTE SU DEBIDA APROBACIÓN, aclarando el valor de la sumatoria de la misma, la cual queda de la siguiente manera.-

Capital cuotas en mora + % de plazo + % mora	\$17.395.114,00
Capital acelerado	\$ 7.483.927,00
% mora sobre capital acelerado	\$ <u>909.628.65</u>
TOTAL LIQUIDACIÓN AL 25/06/2021	\$25.788.669.65

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 23 DE
AGOSTO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf068a7f4e67ac7dcbde9116fd15df4d59609d77cf1e68471742181d3b9a4a11

Documento generado en 20/08/2021 08:34:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>